



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 024-2009/MDCA**



Cerro Azul, 07 de Febrero de 2009

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**Visto:** La solicitud presentada por doña **NELLY APARICO DE CUETO** sobre exoneración de pago por nicho en el Cementerio Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 033-2008/MDCA, de fecha 10/10/08**, se establece las formas y condiciones para la adquisición o uso de los nichos del Cementerio Municipal, en lo que respecta al 4to. Y 5to. Nivel;

Que, asimismo en el citado Acuerdo, se autoriza a la Sra. Alcaldesa **JUANA RASPA DE PAIN**, conceder mediante Resolución de Alcaldía, la exoneración en el caso de los nichos ubicados en el 5to. Nivel y la rebaja y/o fraccionamiento en el caso del 4to. Nivel, como una subvención social, según necesidad de los solicitantes, previa evaluación que debe efectuar la Oficina de DEMUNA;

Que, mediante informe **N° 11-09 DEMUNA/M.D.C.A.**, de fecha 07/02/09, la jefe de la Oficina de DEMUNA, pone en conocimiento del Despacho de Alcaldía que la **Sra. NELLY APARICO DE CUETO**, solicita exoneración del pago de un nicho en el Cementerio Municipal, para poder dar cristiana sepultura a su hijo **BERNARDO CUETO APARICIO (38)**; quien falleció el día 06/02/09, a consecuencia de Edema Pulmonar y Cerebral; señalando en su informe social, la situación socio-económica de la solicitante, que no puede cubrir los gastos de sepultura.

Estando a las consideraciones expuestas y a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar a la **Sra. NELLY APARICIO DE CUETO**, la Adquisición de un Nicho en el Cementerio Municipal, a fin de dar cristiana sepultura a los restos de su difunto hijo **BERNARDO CUETO APARICIO**, fallecido el día 06 de Febrero de 2009.

**Artículo Segundo.-** Aprobar la exoneración del **costo total** del nicho ubicado en el 5to. Nivel, solicitado por la **Sra. NELLY APARICIO DE CUETO**, en calidad de subvención social; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Hacer de conocimiento de las Gerencias de Administración, Servicios Generales y Administración Tributaria para los fines de ley.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

*Juana Raspa Vda. de Pain*  
**Juana Raspa Vda. de Pain**  
Alcaldesa  
Municipalidad Distrital de Cerro Azul